



**CONTRATO ADMINISTRATIVO VEINTISÉIS GUIÓN DOS MIL DIECISIETE GUIÓN
ASESORÍA TÉCNICA JURÍDICA (CA 26-2017-ATJ), PARA LA ADQUISICIÓN DE
INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE GENÉTICA DE LOS
LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA.** -----

En la ciudad de Guatemala, el diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, nosotros, **FANUEL MACBANAI GARCÍA MORALES** de cuarenta y tres años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil seiscientos doce sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y uno cero seiscientos ocho (2612 67841 0608), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos la catorce calle cinco guión cuarenta y nueve de la zona uno, Edificio Nasa, sexto nivel, de esta ciudad. Actúo en mi calidad de **DIRECTOR GENERAL** del **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, con número de registro de Cuentadancia I uno guión ciento ochenta y seis (I1-186), Institución que en lo sucesivo podrá ser denominada únicamente como el "INACIF" y/o "EL CONTRATANTE", lo cual acredito con: a) Acuerdo de nombramiento número CD guión cero cero uno guión dos mil diecisiete (CD-001-2017), emitido por el Consejo Directivo del INACIF de fecha dieciocho de julio de dos mil diecisiete; y, b) Certificación de acta de toma de posesión del cargo de fecha dieciocho de julio de dos mil diecisiete, extendida el seis de septiembre de dos mil diecisiete por el Secretario General del INACIF; y por la otra parte **LUIS ALFREDO AROCHA BERMUDEZ**, de sesenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, Comerciante, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con



Código Único de Identificación -CUI- número dos mil quinientos cuarenta y siete setenta mil doscientos treinta y uno cero ciento uno (2547 70231 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos el Residencial San Gaspar, número catorce (14), San Gaspar numeral romano dos (II), Santa Rosita, zona dieciséis (16), del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala. Actúo en calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad **KRON CIENTIFICA y/o CIENTÍFICA E INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con Número de Identificación Tributaria (NIT) un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos nueve guión K (1494409-K), calidad que acredito con el acta notarial de mi nombramiento, autorizada en esta ciudad el veintiocho de junio de dos mil seis, por el Notario Roberto Genaro Orozco Monzón, inscrita en el Registro Mercantil General de la República con registro número doscientos sesenta mil cuatrocientos sesenta y siete (260467), folio cuatrocientos cuarenta (440), del libro ciento ochenta y siete (187) de Auxiliares de Comercio de fecha diecinueve de septiembre de dos mil seis, que en lo sucesivo podré ser denominado únicamente como “**EL CONTRATISTA**”. Los otorgantes aseguramos: a) Ser de los datos de identificación personal consignados; b) Hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; c) Que las calidades con que actuamos son suficientes a nuestro juicio y conforme a la ley para la celebración del presente acto; y d) Que por el presente acto celebramos el contrato administrativo contenido en las cláusulas siguientes: -----

PRIMERA: BASE LEGAL. El presente contrato administrativo se suscribe con fundamento en lo regulado en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias



Forenses de Guatemala; Documentos de Licitación y la Oferta presentada por el Contratista. -----

SEGUNDA: ANTECEDENTES. Los comparecientes en las calidades con que actuamos manifestamos que, con ocasión del Evento de Licitación Pública número INACIF guión LI guión uno guión dos mil diecisiete (INACIF-LI-1-2017) PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE GENÉTICA DE LOS LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA, con Número de Operación GUAATECOMPRAS -NOG-: seis millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos veintiocho (6450628), se formó el expediente supra identificado. Luego de agotado el procedimiento administrativo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Junta de Licitación en Acta de Adjudicación número cero cincuenta y uno guión dos mil diecisiete (051-2017), de fecha veintiuno de agosto de dos mil diecisiete, adjudicó parcialmente a mi representada un total de cuatro (4) insumos y reactivos por un valor total de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.356,254.00)**, que incluye: el Impuesto al Valor Agregado (IVA), tasas, derechos arancelarios y todos los gastos necesarios para que los insumos y reactivos para el Laboratorio de Genética de los Laboratorios de Criminalística del INACIF, cumplan con las condiciones legales y de operatividad, conforme lo establecido en los documentos de Licitación, anexos, especificaciones técnicas, oferta presentada por dicha entidad, acta referida por la Junta de Licitación y el presente contrato administrativo. Por su parte el Consejo Directivo del INACIF en sesión celebrada en fecha treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, resolvió aprobar lo actuado por la Junta de Licitación, en relación al evento de Licitación anteriormente identificado, lo que obra en constancia de fecha

Muy No Chabos

[Handwritten signature]



treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, emitida por el Secretario General del INACIF. -----

TERCERA: DECLARACIÓN EXPRESA. Yo, EL CONTRATISTA, en la calidad con que actúo, declaro expresamente que la entidad que represento, no es deudora morosa del Estado, ni de las entidades a que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado; ni se encuentra comprendida en ninguno de los casos que establece el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado. -----

CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO. Yo, EL CONTRATISTA, en la calidad con que actúo, manifiesto que acepto la adjudicación parcial recaída a favor de mi representada, cuyo objeto es **PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE GENÉTICA DE LOS LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, con las características técnicas, términos y condiciones que se establecen en este Contrato Administrativo, Documentos de Licitación, Oferta presentada por El Contratista y Acta de Adjudicación. -----

QUINTA: CARACTERÍSTICAS DE LOS INSUMOS Y REACTIVOS. Yo, EL CONTRATISTA, en la calidad con que actúo, me comprometo a que mi representada entregará los **INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE GENÉTICA DE LOS LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, de acuerdo con las siguientes características, contenidas en las Bases de Licitación, Especificaciones Generales, Especificaciones Técnicas y Disposiciones Especiales que forman parte de los Documentos de Licitación, así como la oferta presentada oportunamente por el Contratista y Acta de Adjudicación, las cuales se describen en el siguiente cuadro: -----



No. DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	KRÓN CIENTÍFICA E INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA		
			TIEMPO DE VENCIMIENTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
35	Matrix Standard BT5 Multicap (50). Kit con cinco oligonucleótidos marcados con fluorómetros de distinta longitud de onda y distinto peso en pares de bases. Utilización para calibración espectral para los fluorocromos (6-FAM, BTG, BTY, BTR y BT0). Catálogo Qiagen 386125. Almacenamiento en congelador de -25°C a -15°C.	1	No menor a 1 año	Q. 3,995.00	Q. 3,995.00
37	Investigator HDplex Kit (100). Kit de amplificación fluorescente de STR para identificación humana amplifica en una reacción PCR 12 loci (D7S1517, D3S1744, D12S391, D2S1380, D6S474, D4S2366, D8S1132, D5S2500, D16S51, D21S2055, D10S2325 y SE33) y el marcador amelogenina. Catálogo Qiagen código 381215. Almacenamiento en congelador de -25°C a -15°C.	3	No menor a 1 año	Q. 36,750.00	Q. 110,250.00
39	Investigator DIplex kit (100). Kit de amplificación de humana que produzca amplicones menores a 170 pares de bases, amplifique 30 regiones polimórficas para determinar inserciones y deleciones presentes (INDELS) y que cuente con un marcador de la amelogenina. Esta optimizado para matriz de detección de 5 colores. Apto para ser utilizado en analizadores genéticos 3130XL y 3500XL. Debe contener control de ADN conocido y su allelic ladder. Catálogo Qiagen 384015.	2	No menor a 4 meses	Q. 41,062.00	Q. 82,124.00
40	InnoTyper® 21. Kit de amplificación de humana que amplifique 21 regiones, capaz de producir amplicones pequeños de un tamaño aproximado de 60 a 125 pares de bases. Esta diseñado para amplificar muestras que contengan ADN altamente degradado. Capaz de producir perfiles genéticos con tan solo de 15 a 30 picogramos. El sistema de análisis debe ser bi alélico en cada uno de los amplicones. Debe estar optimizado para matriz de detección de 5 colores. Apto para ser utilizado en analizadores genéticos 3130XL y 3500XL. Debe incluir su escalera de peso molecular, su matriz estándar para analizador genético 3130XL y 3500XL. Debe contener control de ADN conocido y su allelic ladder. Catálogo Innogenomics 21109-100 con 21109ILS, 21109M-35/31.	3	No a menor a 4 meses	Q. 53,295.00	Q. 159,885.00
Total					Q. 356,254.00

A) Especificaciones generales de los insumos y reactivos: Yo, EL CONTRATISTA,

me comprometo a que los insumos y reactivos cumplan con las siguientes especificaciones generales: 1. De calidad reconocida a nivel nacional e internacional siendo estos: QIAGEN y INNOGENOMICS. 2. Aptos para ser usados con los equipos con que cuenta el Laboratorio de Genética del INACIF. 3. Producidos por QIAGEN y INNOGENOMICS. 4. Los insumos y reactivos deberán ser entregados con hoja de datos de seguridad y certificado de análisis según número de lote o manufactura, en los casos que aplique. 5. Los productos deberán tener un plazo de vencimiento a partir del momento de entrega en la sede del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, de acuerdo al plazo ofrecido por mi representada y que se detalla en cuadro de productos adjudicados, respaldado por la casa fabricante o el proveedor y consignado en el empaque o en certificado anexo.

B) Requisitos generales: Yo, EL CONTRATISTA, me comprometo a lo siguiente: 1. Cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que me permitan distribuir



este tipo de productos. 2. Que EL INACIF adquiere los insumos y reactivos sin ser responsable de trámites de ingreso, ante el Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. 3. A proveer los insumos y reactivos en sus envases o empaques originales y debidamente cerrados, sin trasvases o roturas que pongan en riesgo su integridad e identidad. 4. A garantizar la reposición de los insumos o reactivos que presenten fallas (defectos de manufactura) y/o en aquellos en donde no se obtenga la respuesta esperada antes de la fecha de vencimiento, sin ningún costo adicional para el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala. 5. A incluir en listado anexo la forma adecuada de conservación de cada ítem, especificando si requiere ser almacenado en ambiente seco, en refrigeración o en congelación y los rangos de temperatura. 6. Hacer entregas parciales de los insumos y reactivos a requerimiento DEL INACIF, con seis (6) semanas calendario de anticipación, hasta completar el total de los productos objeto del presente contrato, la calendarización se establecerá con base a los consumos que se lleven a cabo en el laboratorio. -----

SEXTA: DEL PLAZO DE ENTREGA. Yo, EL CONTRATISTA, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada se compromete a realizar entregas parciales de los insumos y reactivos adjudicados, en las instalaciones del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, en cantidades requeridas por éste, en un plazo de seis (6) semanas calendario de anticipación, hasta completar el total de los productos. La calendarización se establecerá con base en los consumos que se lleven a cabo en el Laboratorio.-----

SÉPTIMA: PRORROGA CONTRACTUAL. El plazo contractual, a solicitud del CONTRATISTA podrá prorrogarse por una sola vez por el mismo plazo o menor, por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa que no sea imputable al



CONTRATISTA, debiendo dar cumplimiento a lo que establece el artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado.-----

OCTAVA: DE LA FORMA DE PAGO. Yo, EL CONTRATANTE, en la calidad con que actúo, manifiesto que el monto de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.356,254.00)**, que incluye: el Impuesto al Valor Agregado (IVA), tasas, derechos arancelarios y todos los gastos necesarios para que los insumos y reactivos para el Laboratorio de Genética de los Laboratorios de Criminalística del INACIF, cumplan con las condiciones legales y de operatividad, conforme lo establecido en los documentos de Licitación, anexos, especificaciones técnicas, oferta presentada por dicha entidad, acta referida por la Junta de Licitación y el presente contrato administrativo, serán pagados a **EL CONTRATISTA**, dentro de un plazo de treinta (30) días hábiles posteriores a la fecha en que se realice cada entrega parcial de los insumos y reactivos para el Laboratorio de Genética y que los mismos fueren recibidos a entera satisfacción por el INACIF, así como la factura y Fianza de Calidad y/o Funcionamiento y el Acta de Recepción de la Comisión Receptora, en observancia a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Contrataciones del Estado y en atención a los procedimientos de pago internos de **EL INACIF**. El pago se hará con cargo a la partida presupuestaria con la estructura siguiente: once millones doscientos mil cuarenta y seis guión once guión cero cero guión cero cero cero guión cero once guión cero cero cero guión doscientos sesenta y uno guión cero ciento uno guión once (11200046-11-00-000-011-000-261-0101-11) por un monto de trescientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta y cuatro quetzales exactos (Q.356,254.00); vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete (2017), o la que designe la Unidad Financiera y Planificación del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala para el efecto. -----

Seis millones...
[Signature]



NOVENA: CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Los otorgantes manifestamos que anexo al presente contrato administrativo, se encuentra la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) número treinta millones doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos diecinueve (30245819). Asimismo, manifestamos que cualquier modificación a que esté afecta dicha CDP deberá anexarse al presente Contrato Administrativo. -----

DÉCIMA: DE LA RECEPCIÓN. Yo, EL CONTRATANTE, en la calidad con que actúo manifiesto que la recepción de los INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE GENÉTICA DE LOS LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA, que se adquieren por medio del presente contrato administrativo, se efectuará a través de la Comisión Receptora designada por la Autoridad Administrativa Superior del INACIF, en las instalaciones del INACIF. -----

DÉCIMA PRIMERA: RETRASO EN LA ENTREGA. Yo, EL CONTRATISTA, en la calidad con que actúo manifiesto que en caso de retrasarme en la entrega acordada en el presente contrato administrativo, por causas imputables a mi representada, se me sancionará de conformidad con lo que establece el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. -----

DÉCIMA SEGUNDA: VARIACIÓN DE CALIDAD O CANTIDAD. Asimismo, yo, EL CONTRATISTA, en la calidad con que actúo, me comprometo a pagar la multa estipulada en el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado, si contraviniere total o parcialmente el objeto del presente contrato administrativo, variando la calidad o cantidad. -----

DÉCIMA TERCERA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO. Yo, EL CONTRATISTA, en la calidad con que actúo, manifiesto que otorgaré a favor y a entera satisfacción del INACIF, una Fianza de Cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor



del presente contrato administrativo, así como la certificación de autenticidad de la misma, de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Esta fianza deberá mantenerse en vigor hasta que el INACIF extienda constancia de haber recibido satisfactoriamente la totalidad de los **INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE GENÉTICA DE LOS LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, que EL CONTRATISTA, cumplió con los términos contractuales correspondientes. La fianza deberá ser entregada al INACIF dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de suscripción del presente contrato juntamente con la certificación de autenticidad de la misma, previo a su aprobación. El INACIF podrá hacer efectiva la fianza acompañando el documento que certifique el incumplimiento contractual extendido por la Institución. -----

Amir Novalés

DÉCIMA CUARTA: FIANZA DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO: Yo, EL CONTRATISTA, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada otorgará a favor y a entera satisfacción del INACIF, una Fianza de calidad y/o funcionamiento por el quince por ciento (15%) del monto del contrato, así como la certificación de autenticidad de la misma, de conformidad con lo estipulado en el artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado. La fianza deberá ser entregada al INACIF por EL CONTRATISTA como requisito previo para la recepción de los **INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE GENÉTICA DE LOS LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, dicha fianza tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción y será presentada en forma parcial de acuerdo a cada entrega. -----

DÉCIMA QUINTA: PAGO DE IMPUESTOS. Yo, EL CONTRATISTA, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada se compromete a cumplir con el pago



de las obligaciones tributarias que correspondan, derivadas del cumplimiento de este contrato administrativo.-----

DÉCIMA SEXTA: PROHIBICIONES. Yo, EL CONTRATISTA, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada no podrá ceder, vender, traspasar a terceros, ni disponer en cualquier otra forma del presente contrato administrativo o de cualquier parte del mismo, sus derechos, títulos o intereses en él establecidos. -----

DÉCIMA SÉPTIMA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. Yo, EI CONTRATANTE, en la calidad con que actúo, manifiesto que me reservo el derecho de efectuar cambios y/o modificaciones al presente contrato administrativo, siempre que sea en beneficio y se vele por los intereses del INACIF, previa notificación por escrito a EL CONTRATISTA y de común acuerdo con el mismo, debiendo suscribir para el efecto la ampliación y/o modificación. -----

DÉCIMA OCTAVA: DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO. Yo, EI CONTRATANTE, en la calidad con que actúo, sin responsabilidad de mi parte, podré dar por terminado el presente contrato administrativo por incumplimiento total o parcial de éste o por mutuo acuerdo entre las partes. EI INACIF dará aviso por escrito a EL CONTRATISTA y a la Afianzadora sobre la terminación del contrato por cualquiera de las causas mencionadas anteriormente. Cualquiera de las medidas anteriores no invalidará en ninguna forma el derecho del INACIF para hacer efectiva la fianza de cumplimiento presentada por EL CONTRATISTA. -----

DÉCIMA NOVENA: CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR. Yo, EI CONTRATANTE, en la calidad con que actúo, podré dar por terminado el presente contrato administrativo por caso fortuito o causa de fuerza mayor, que a juicio del INACIF justifique dicha medida. -----

VIGÉSIMA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. Para la interpretación del presente contrato administrativo se tendrá como parte integral del mismo, las Bases

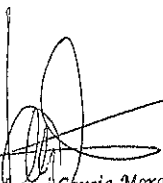


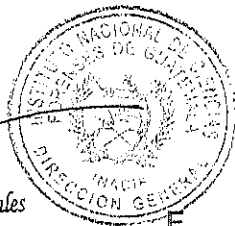
de Licitación, Especificaciones Generales, Especificaciones Técnicas, Disposiciones Especiales y la Oferta presentada oportunamente por EL CONTRATISTA. -----

VIGÉSIMA PRIMERA: DELITOS. Yo, EL CONTRATISTA, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas a los delitos de perjurio y las establecidas para los delitos de cohecho conforme al Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal, reformado por la Ley Contra la Corrupción Decreto 31-2012 del Congreso de la República de Guatemala, así como otros que corresponda. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior del INACIF para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Registro de Proveedores del Sistema -GUATECOMPRAS.-----

VIGÉSIMA SEGUNDA: DE LA APROBACIÓN. Los otorgantes expresamente manifestamos, en las calidades con que actuamos, que este Contrato Administrativo deberá ser aprobado por la Autoridad Superior de EL INACIF. -----

VIGÉSIMA TERCERA: ACEPTACIÓN DE LOS OTORGANTES. Nosotros, los otorgantes, en el ejercicio de la representación y calidad con que actuamos, manifestamos que aceptamos el presente contrato administrativo, en todas y cada una de sus cláusulas. Hacemos constar que tuvimos a la vista todos los documentos relacionados e identificados en el cuerpo de este contrato, que leímos íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, lo aceptamos y firmamos en seis hojas de papel bond tamaño oficio con membrete del INACIF.

F  F
MSc. Faúel Machaán García Morales
Director General
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
Inacif




KRON CIENTÍFICA E INDUSTRIAL, S. A.
Residenciales San Gaspar No. 13, San Gaspar II
Santa Rosita Zona 16, Guatemala 01016
Tels.: 2365-3912, 2365-3913, 2364-1195
Mail: info@kron-ca.com
www.kron-ca.com

